



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-03-10268; 05-03-09898; 05-04-10449; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 83/04; 86/04 y 171/04; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

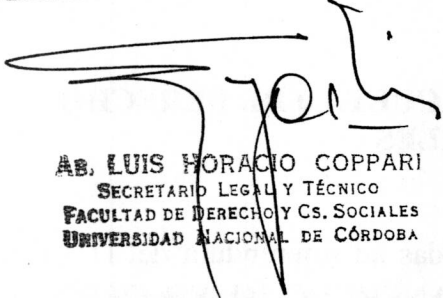
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo N° **83/04**, referida a conceder al Ab. **MANFREDO JOSE KOESSL** Leg. 34.513, licencia sin goce de haberes en los cargos de Ayudante de Primera interino, con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra "A" de "Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico" con extensión de funciones en "Filosofía del Derecho" hasta el 31 de marzo de 2004, y Jefe de Trabajos Prácticos interino, con dedicación simple, en la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (I.E.C.A.), por el período que va del 1 de febrero al 31 de marzo de 2004, o antes si los cargos se proveyeran por concurso; N° **86/04**, referida a conceder a la Ab. **PATRICIA INÉS ALDERETE**, Leg. 28.872, licencia sin goce de haberes en el régimen de dedicación exclusiva de su cargo de Ayudante de Primera, que desempeña en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con anterioridad al 1 de febrero de 2004 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía o hasta el 31 de marzo de 2004, si esto último ocurriera antes, con cargo al Art. 13°- Ap. II- inc. e) del Dec. 3413/79, asignándole por el mismo tiempo Régimen de dedicación simple en su cargo de Ayudante de Primera; la Ab. Alderete deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos de realizar el trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990); N° **171/04**, referida a designar al Ab. **OSCAR HUGO QUINTANA**, Leg. 38346, en un cargo de Ayudante de Primera de dedicación simple (Cód. 119), en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Procesal Penal, a partir de la fecha y en forma interina, hasta el 31 de marzo de 2004, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única

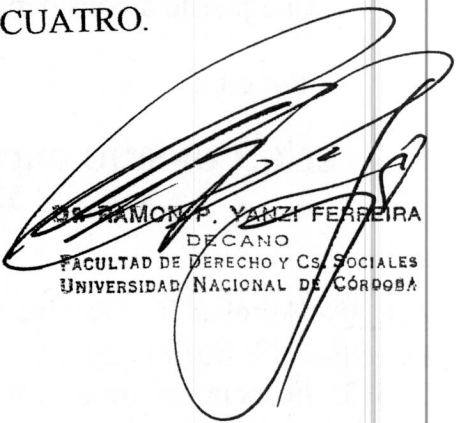
vez, conforme Ord. H.C.S. N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 4 de noviembre de 2003 y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93; 5el Ab. Quintana deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos de realizar el trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración, Departamentos de: Estudios Básicos y Derecho Procesal y Centro de Investigaciones, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 44/04.-